



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 460 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 JUL 2016



VISTOS:

El Oficio N° 748-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 27 de julio de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité Especial de Recepción de la obra "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM – Chachapoyas - Amazonas"; y el proveído de fecha 27 de julio de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 884-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción de acceso principal y secundario a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del proyecto SNIP N° 314852 – Construcción de los servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 199,438.79 (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho con 79/100 Nuevos Soles);

Que, con Carta N° 003-2016-UNTRM-R-DGA-DIGA/VNZ-ARQ, de fecha 25 de julio de 2016, el Inspector de la Obra, informa que con fecha 22 de julio de 2016, se han culminado los trabajo de obra del proyecto "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM – Chachapoyas – Amazonas", por lo que solicita se realice los trámites para la recepción de obra;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 460 -2016-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo designando al comité de recepción de la obra: "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM – Chachapoyas – Amazonas", proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM – Chachapoyas – Amazonas", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Percy Ramos Torres	Presidente
Arq. Luzgélík Violeih Delgado Guerrero	Miembro
Arq. Víctor Napoleón Vargas Zubiarte	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

ALMOR:
EXTASO
LMD